



Factura: 002-002-000071687



20191701037P03549

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701037P03549					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE JULIO DEL 2019, (14:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1710935246	ECUATORIA NA	CEDENTE	CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALSECA AVILA CARLOS JULIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1719339798	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	EMILIO ANTONIO JIMENEZ GARCIA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4.00					

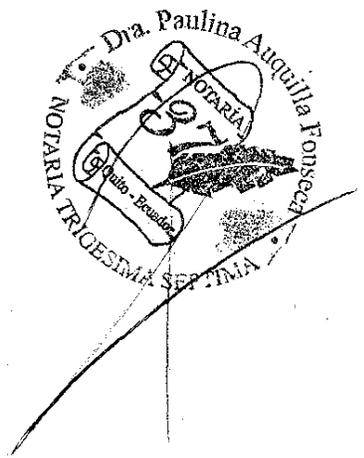
[Handwritten signature]
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA 37
EN BLANCO

PAGINA 73
EN BLANCO

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20191701037P03549



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA.

A FAVOR DE:

EMILIO ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA

CUANTÍA: 4,00 USD

DI 3 COPIAS

D.M.G

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE** ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento la señora Daniela María Cevallos Casals, en calidad de Gerente General de la compañía **CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA**, conforme nombramiento adjunto. La

compareciente declara ser mayor de edad, estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito en la Av. 6 de Diciembre y Portugal, teléfono seis cero cuatro cero tres cuatro tres (6040343), correo electrónico dcevalloscasals@ccbabogados.com, ocupación: Abogada, edad: 34 años; y por otra parte, el señor Carlos Julio Balseca Ávila, en su calidad de Apoderado Especial del señor Emilio Antonio Jiménez García, conforme poder adjunto. El compareciente declara ser mayor de edad, estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito en la Av. 6 de Diciembre y Portugal, teléfono seis cero cuatro cero tres cuatro tres (6040343), correo electrónico cjbalseca@ccbabogados.com, ocupación: Abogado, edad: 31 años, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de Conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público y me pide: Instruido por mí la notaria en el objeto y resultado de la escritura que celebra procede libre y voluntariamente conforme a la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía “GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.” al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen la señora Daniela María Cevallos Casals, en calidad de Gerente General de la

Notaría Trigésima Séptima



compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA, en adelante denominada como la “Cedente”; por otro lado, el señor Carlos Julio Balseca Ávila, en su calidad de Apoderado Especial del señor Emilio Antonio Jiménez García., en adelante denominado como “Cesionario”. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casada y soltero, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.** La compañía GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA fue constituida el veinte y cinco de abril del año dos mil dieciséis, ante la Notaría Trigésima Quinta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de abril del mismo año, en adelante la Compañía. **Dos.** La compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA. LTDA. es propietaria de cuatro (4) participaciones de un dólar de valor cada una en la Compañía **Tres.** En la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el nueve de julio de dos mil diecinueve, conforme Acta adjunta, se autorizó la cesión de participaciones de la compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA. LTDA. a favor del señor Emilio Antonio Jiménez García. **Cuatro.** Es decisión de los comparecientes formalizar la decisión tomada en la citada Junta, conforme el siguiente detalle: **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** la compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA. LTDA cede a favor del señor Emilio Antonio Jiménez García, la cantidad de cuatro (4) participaciones, que

constituyen el total de su haber social en la compañía. El cuadro de cesión de participaciones se resume en:-----

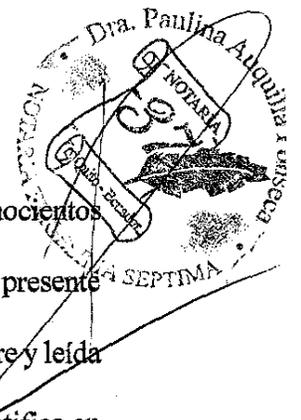
Cedente	Cédula	Participaciones	Cesionario	Cédula
CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA. LTDA	1792600804001	4	Emilio Antonio Jiménez García	PAB962246

El cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
GRAMMATA EDUCACION SL	396,00	396
Emilio Antonio Jiménez García	4,00	4
TOTAL	400,00	400

CUARTA. - De esta cesión se tomarán nota al margen de la escritura original de Constitución de la Sociedad, de su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.” **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, y está firmada por el Abogado Carlos Julio

Notaría Trigésima Séptima



Balseca Ávila, matrícula profesional número diecisiete-dos mil once-ochocientos sesenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha - En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-

CARLOS JULIO BALSECA AVILA

C.C. 171933979-6

DANIELA MARÍA CEVALLOS CASALS

C.C. 171093524-6

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de julio del 2019, se reúnen los socios de la compañía "GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en las oficinas ubicadas en la Av. 6 de diciembre N34-360 y Portugal de la ciudad de Quito, a las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios presentes que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle, motivo por el cual renuncian a convocatoria:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
GRAMMATA EDUCACION SL	396,00	396
CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA.	4,00	4
TOTAL	400,00	400

La compañía GRAMMATA EDUCACION SL se encuentra representada en la presente por su Apoderada la compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA. LTDA., que a su vez se encuentra representada por su Presidente el señor Carlos Julio Balseca.

La compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA. se encuentra representada en la presente por su Gerente General la señora Daniela María Cevallos Casals.

Preside la reunión el señor Carlos Julio Balseca, y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora Daniela Cevallos Casals. Se declara instalada la Junta, e inmediatamente toma la palabra el Presidente quien convoca a que se trate el orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Cesión de Participaciones.

1. El Presidente dispone se trate el primer y único punto de orden del día.

Toma la palabra la señora Daniela Cevallos Casals en representación de la compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA, y expone el deseo de ceder a favor del señor Emilio Antonio Jiménez García, la cantidad de cuatro (4) participaciones, que constituyen el total de su haber social en la compañía. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

El cuadro de cesión de participaciones se resume en:

CEDENTE	CÉDULA	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	CÉDULA
CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA	1792600804001	4	Emilio Antonio Jiménez García	PAB962246

El cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

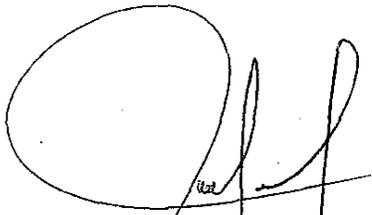
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
GRAMMATA EDUCACION SL	396,00	396
Emilio Antonio Jiménez García	4,00	4
TOTAL	400,00	400

Se dispone un receso para la redacción de la presente Acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 11:30 se reinstala esta Junta. La Secretaria procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asisten firman al pie de este documento.



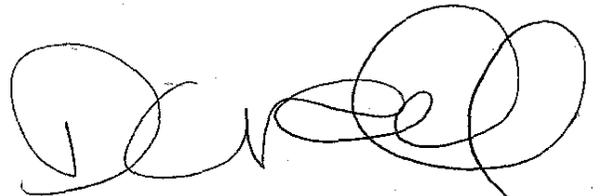
Carlos Julio Balseca

Presidente de la Junta- Presidente

CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS
CC&B CIA.LTDA

Apoderada

GRAMMATA EDUCACION SL-Socia



Daniela María Cevallos Casals

Secretaria ad-hoc de la Junta - Gerente General

**CEVALLOS CASALS & BALSECA
ABOGADOS CC&B CIA.LTDA- Socia**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792600804001
RAZÓN SOCIAL: CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS
REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/07/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/2015
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/01/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Numero: N34-360 Interseccion: AV PORTUGAL Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: ZYRA Piso: 8 Oficina: 808 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Email: dcevalloscasals@ccbabogados.com Celular: 0995654211 Telefono Trabajo: 026040343

DOMICILIO ESPECIAL

SN

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	



Código: RIMRUC2017000029303

2017/07/14 10:55:19 PM



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792600804001
CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:	CCB ABOGADOS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTO

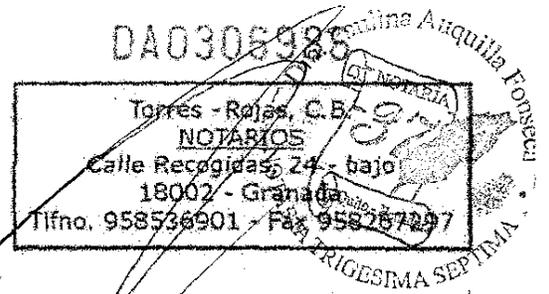
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Numero: N34-360 Interseccion: AV PORTUGAL Referencia: FRENTE AL BANCO PICHINCHA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: ZYRA Piso: 8 Oficina: 808 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Email: dcevalloscasals@ccbabogados.com Celular: 0995654211 Telefono Trabajo: 026040343



Código: RIMRUC2017000029303
Fecha: 09/01/2017 16:55:49 PM

02/2016



NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -----
PODER ESPECIAL. -----
EN GRANADA, mi residencia, a dos de diciembre de dos
mil dieciséis. -----
Ante mí, LUIS ROJAS MARTÍNEZ DEL MÁRMOL, Notario
del Ilustre Colegio de Andalucía, -----
-----COMPARECE-----
DON EMILIO-ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA, mayor de edad,
casado, economista, vecino de Peligros (Granada),
con domicilio en la calle Lanjarón, 24, 1ºC, C.P.
18210, y con D.N.I. número 24.206.423-G. -----
Lo identifico mediante su reseñado Documento
Nacional de Identidad. -----
INTERVIENE en nombre y representación de la entidad
mercantil «GRAMMATA EDUCACIÓN, S.L.», de
nacionalidad española, con domicilio social en
Peligros (Granada), con domicilio en la calle
Lanjarón, 24, 1º, Polígono Juncaril, C.P. 18210,
con C.I.F. B-19553700; constituida por tiempo
indefinido mediante escritura autorizada el día 5
de mayo de 2014 por el Notario de Granada don

Antonio Martínez del Mármol Albasini, bajo el número 974 de protocolo; y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 1.525, folio 93, hoja GR-44702, inscripción 1ª. -----

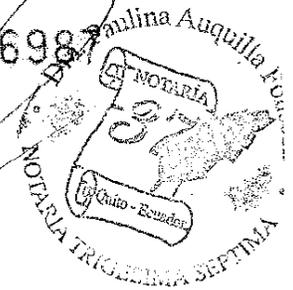
Su objeto social lo constituye el análisis, diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas propias o de terceros; planificación estratégica de sistemas informáticos en general SW y HW; planes de hardware, análisis y diseño de estructuras de hardware (ordenadores de cualquier nivel, redes de comunicación, etc...); planes de aplicaciones, análisis diseño, desarrollo e implantaciones; formación y planes educativos a recursos humanos en empresas dentro del entorno informático; y venta de dispositivos informáticos de cualquier tipo. -----

Ejerce dicha representación como apoderado en virtud del poder que el Administrador Único de la sociedad, don Juan González de la Cámara, le confirió en escritura autorizada el 5 de mayo de 2014 por el Notario de Granada don Antonio Martínez del Mármol Albasini, bajo el número 975 de protocolo, que causó la inscripción 2ª en el Registro Mercantil de Granada. -----

02/2016



DA0306987



Tengo a la vista copia autorizada de dicha escritura de poder, de la cual resultan a mi juicio facultades bastantes para este otorgamiento. -----

El apoderado me asevera la vigencia de su poder, así como la legal subsistencia de la sociedad. ----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal suficiente para otorgar la presente escritura de PODER ESPECIAL, a cuyo efecto, -----

----- OTORGA -----

El señor EMILIO-ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA, en su calidad de Apoderado General, y por lo tanto representante legal de la compañía GRAMMATA EDUCACIÓN, S.L., domiciliada en c/ Lanjarón, 24 1º Área Industrial Juncaril, del Municipio de Peligros, Provincia de Granada, España; por la presente, otorga en nombre y representación de la compañía GRAMMATA EDUCACIÓN S.L., un poder especial bajo los términos contenidos en el presente instrumento. -----

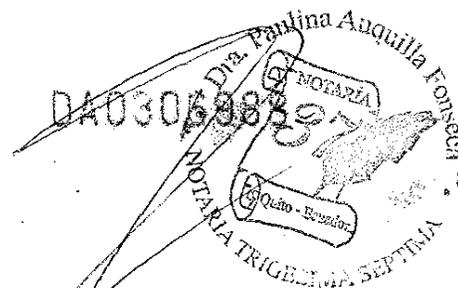
DESIGNA, a la compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA

ABOGADOS CC&B CIA., LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, con RUC No. 1792600804001, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, como nuestra Mandataria, en adelante denominado simplemente como el "Mandataria", para que a nombre y en representación de GRAMMATA EDUCACIÓN S.L. realice los siguientes actos: -----

Primero.- Es voluntad de GRAMMATA EDUCACIÓN, S.L. adquirir las participaciones que la compañía GRAMMATA S.L. mantiene en la compañía ecuatoriana GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por lo que autoriza a la Mandataria a suscribir la escritura de cesión de participaciones, así como a firmar y realizar, cuanto documento y procedimiento sea necesaria para formalizar la cesión de participaciones. -----

Segundo.- Una vez que se haya formalizado la cesión de participaciones, en calidad de representante de GRAMMATA EDUCACIÓN, S.L., comparezca a todo tipo de Juntas, sean estas ordinarias o extraordinarias, dentro de las cuales tendrá plenos derechos para conocer y votar sobre las decisiones que la compañía GRAMMATA EDUCACIÓN, S.L., en la calidad de socia de la compañía ecuatoriana, le corresponda

02/2016



tomar en dichas Juntas, y en general para que a nombre de GRAMMATA EDUCACIÓN S.L., la represente en cualquier acto o contrato dentro de la República del Ecuador. Adicionalmente, la Mandataria queda facultada para suscribir en su nombre y representación escrituras de cesión de participaciones, aumentos de capital, reforma de estatutos, escisiones, fusiones transformaciones, y a realizar y suscribir cuanto trámite o documento se requiera para el perfeccionamiento de dichos actos.

Tercero.- Actuar en calidad de Mandataria de la compañía GRAMMATA EDUCACIÓN S.L., de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador. Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la compañía GRAMMATA S.L. adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, la Mandataria no será personalmente

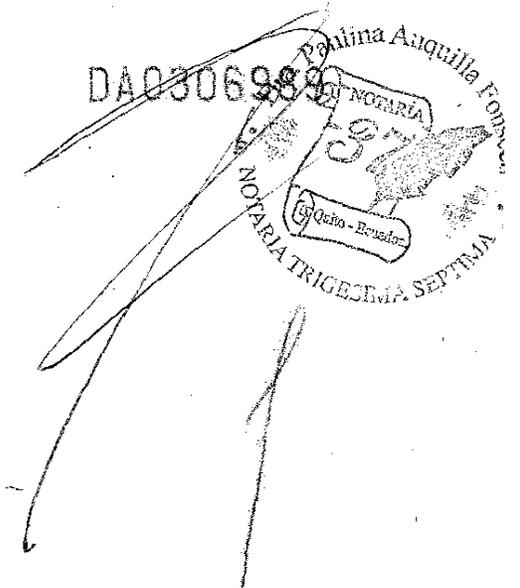
responsable del cumplimiento de obligaciones de la mandante. -----

Cuarto.- La Mandataria queda facultada además a registrar a nombre de GRAMMATA EDUCACIÓN S.L. sus marcas, logos, nombre comerciales, patentes, diseños industriales y en general cualquier derecho de Propiedad Intelectual e Industrial dentro de la República del Ecuador. Así como, a suscribir escrituras de cesión o transferencia de derechos de marca, ya sea como cedente o cesionario, y a presentar y realizar, cuanto documento, formulario y trámite sea necesario, para formalizar dicha cesión o transferencia. -----

El PODER ESPECIAL que se confiere por este instrumento será ejercido por CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA. LTDA., nuestra Mandataria, para realizar los actos antes descritos, en cualquier lugar dentro de la República del Ecuador y sus aguas adyacentes. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder. El presente poder podrá ser delegado a terceros a sola discreción de la Mandataria. -----

DECLARO que este poder especial tendrá plena fuerza

02/2016



y efecto desde su firma, hasta por dos años. Sin embargo de lo cual, la Mandataria podrá renunciar a dicho poder especial y/o GRAMMATA EDUCACIÓN, S.L. podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia. -----

----- OTORGAMIENTO -----

Hago las advertencias relativas a la libre revocabilidad del poder. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos se le informa de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal, titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este Notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben, en los términos de las Órdenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. Sus datos no serán cedidos, a salvo lo previsto

legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos. -----
leo al compareciente íntegramente este instrumento, por su opción, después de advertido de su derecho a hacerlo por sí. Después de la lectura, hace constar que ha quedado debidamente informado del contenido de este instrumento, presta su libre consentimiento y firma. -----

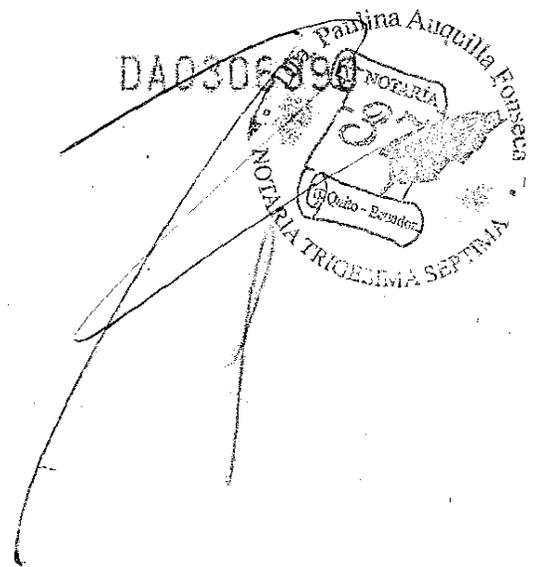
-----AUTORIZACIÓN-----

De que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo demás, en cuanto proceda, contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales de la serie DA, números trescientos un mil cincuenta y cinco y los tres siguientes en orden de numeración ascendente, yo, el Notario, doy fe. -----

Sigue la firma del compareciente. Firmado, signado y rubricado.- El notario. Está el sello de la notaría. -----

ARANCEL SIN CUANTIA

02/2016



ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, DONDE DEJO NOTA. LA
EXPIDO A INSTANCIA DE "GRAMMATA EDUCACION, S.L.",
EXTENDIDA EN CINCO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO
EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE DA,
NÚMERO 0306986 Y LOS CUATRO SIGUIENTES
CORRELATIVOS, EL MISMO DÍA DE SU AUTORIZACIÓN. DOY
FE. -----



02/2016

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **ESPAÑA**
Country / Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Luis María Rojas Martínez del Marmol**
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaria
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en **Granada**
at / à

6. el día **02/12/2016**
the / le

7. por **D. Salvador Torres Ruiz, con firma delegada del Decano**
by / par

8. bajo el número **N4243/2016/028268**
No / sous no

9. Sello / timbre
Seal / stamp

10. Firma:
Signature / Signature




Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Este Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: **NA.w7KS-LHSO-Q18k-Gmk**

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: **NA.w7KS-LHSO-Q18k-Gmk**

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cetle Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: **NA.w7KS-LHSO-Q18k-Gmk**

**CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B
CIA.LTDA.**

QUITO, veinte y un de Julio del dos mil quince

Señor(a)
BALSECA AVILA CARLOS JULIO

Ciudad.-

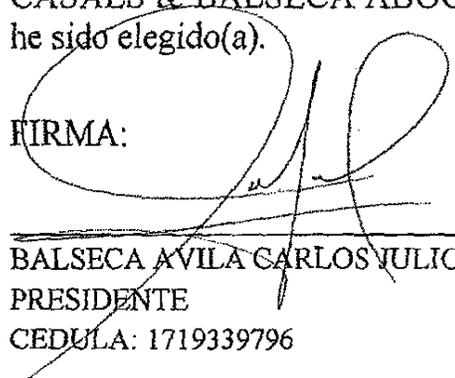
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA., otorgada el día veinte y un de Julio del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA
BALSECA AVILA CARLOS JULIO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


BALSECA AVILA CARLOS JULIO
PRESIDENTE
CEDULA: 1719339796



TRÁMITE NÚMERO: 50039

3144944AGVKZVQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	34690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11573
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BALSECA AVILA CARLOS JULIO
IDENTIFICACIÓN	1719339796
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	4 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

12/2018



ER9292847



Número.- MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES

= PODER ESPECIAL =

En **GRANADA**, mi residencia, a día doce de junio del año dos mil diecinueve. _____

Ante mí, **ALVARO E. RODRIGUEZ ESPINOSA**, Notario de esta ciudad y del Ilustre Colegio de Andalucía, _____

= COMPARECE =

DON EMILIO ANTONIO JIMENEZ GARCÍA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, economista, vecino de Granada, con domicilio a estos efectos en calle Lanjarón, 24, 1º, Polígono Juncaril de Peligros, C.P. 18210, con DNI/NIF. Número 24.206.423-G. _____

Se encuentra casado en régimen de separación de bienes con Doña María Rosario González Almendros, según capitulaciones matrimoniales pactadas en escritura autorizada por el Notario de Huelva, Don Francisco José González Semitiel, el día veintiuno de enero de 2.000, con el número 158 de protocolo, inscrita en el Registro Civil de Granada, al tomo 52, página 210, de fecha dos de julio de 2.001, cuya copia autorizada me exhibe. _____

Identifico al compareciente por su documento de identidad

reseñado, que me exhibe. _____

INTERVIENE en nombre propio. _____

Tiene a mi juicio, CAPACIDAD suficiente, para otorgar la presente escritura, que redacto CONFORME A MINUTA FACILITADA POR EL COMPARECIENTE. _____

= DICE Y OTORGA =

Confiere PODER, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y fuera necesario, en favor de: **DOÑA DANIELA MARIA CEVALLOS CASALS**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, abogada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero nueve tres cinco dos cuatro seis (1710935246) y **DON CARLOS JULIO BALSECA AVILA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, abogado, con domicilio en portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve tres tres nueve siete nueve seis (1719339796), ambos con domicilio en en Av. 6 de Diciembre, N34-360 y Portugal, Edificio Zyra, Oficina 808, de la ciudad de Quito, Ecuador, en adelante Mandatarios; a fin de que de manera individual o conjunta en nombre y representación del señor EMILIO ANTONIO JIMENEZ GARCIA, en adelante el Mandante, realicen los siguientes actos: _____

Primero- Adquirir participaciones de la compañía ecuatoriana GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para lo cual los Mandatarios quedan facultados para suscribir cuanto documento, público o privado, fuere

12/2018



ER9292848



necesario, para el cumplimiento de dicho fin. De forma especial quedan autorizados a suscribir, de forma individual o conjunta, la escritura pública de cesión de participaciones y solicitar la inscripción en el respectivo Registro Mercantil.

Segundo.- En calidad de representantes del señor EMILIO ANTONIO JIMENEZ GARCIA quedan facultados para comparecer a las juntas generales de socios de la compañía ecuatoriana GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sean estas ordinarias o extraordinarias, dentro de las cuales tendrán plenos derechos para conocer, votar y/o decidir sobre aspectos puestos a su consideración dentro de las juntas referidas.

Tercero.- En general los Mandatarios quedan facultados para representar al señor EMILIO ANTONIO JIMENEZ GARCIA en cualquier acto dentro de la República del Ecuador, derivado del cargo que mantenga en la compañía ecuatoriana GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

El PODER ESPECIAL que se confiere por este instrumento será ejercido por DANIELA MARIA CEVALLOS CASALS Y/O CARLOS JULIO BALSECA AVILA. para que de manera individual o

conjunta realicen los actos antes descritos, en cualquier lugar dentro de la República del Ecuador y sus aguas adyacentes. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder. El presente poder podrá ser delegado a terceros a sola discreción de la Mandatarios._____

DECLARO que este poder especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma, hasta su formal revocatoria. Sin embargo de lo cual, los Mandatarios podrán renunciar a dicho poder especial y/o el señor EMILIO ANTONIO JIMENEZ GARCIA podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia._____

= OTORGAMIENTO =

Así lo OTORGA._____

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales._____

De acuerdo con la Ley 15/1999 la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a ficheros automatizados confidenciales, existentes en esta notaría, bajo mi custodia, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.—

En cumplimiento de las obligaciones que me impone el R.D. 925/1.995 de 9 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 19/1.993 de 28 de Diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, incorporo a esta matriz fotocopia, obtenida por mí, del documento en virtud del cual ha sido identificado el/los compareciente/s, sin que dicha fotocopia sea

12/2018



ER9292849



trasladada a las copias que de la presente se expidan, al objeto de preservar su intimidad. _____

Advierto al/a los compareciente/s, la trascendencia de sus manifestaciones en documento público y le hago las reservas del artículo 175 del Reglamento Notarial. _____

Leo por su elección, al/a los compareciente/s, la presente escritura, enterado/s de su contenido, se ratifica/n y firma/n. _____

= AUTORIZACION =

De haber identificado al/a los compareciente/s, cuyo/s documento/s de identidad he examinado, de la adecuación a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/de los compareciente/s y de todo lo consignado en este instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie ER, números el del presente y los anteriores en orden, así como de las manifestaciones del/de los compareciente/s de quedar debidamente informado/s de su contenido y de haber prestado a éste su libre consentimiento, yo Notario, DOY FE.-

Está la firma del compareciente.-Signado. Firmado: ALVARO RODRIGUEZ ESPINOSA. Rubricado y Sellado. _____

LEY DE TASAS 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA de su original obrante en mi protocolo ordinario, y yo, ALVARO RODRIGUEZ ESPINOSA, la expido para DON EMILIO ANTONIO JIMENEZ GARCIA, en tres folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie ER, números 9292847 y los dos siguientes en orden correlativo. En Granada a doce de junio de dos mil diecinueve. Doy fe.-



10/2016



ER9292849

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. Alvaro Eugenio Rodríguez Espinosa
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	su notaría
Certificado Certificat / Attestat	
5. en at / à	Granada
6. el día the / le	03/07/2019
7. por by / par	Dª María Pilar Fernández-Palma Macías, con firma delegada del Decano
8. bajo el número No sous no	N4235/2019/015667
9. Sello / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad de sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.nj.usc.es/registro/>]

Código de verificación de la Apostilla: **NA hpsA-wyhW-S0-Q-9YQU**

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where applicable, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere other than in Spain.]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.nj.usc.es/registro/>]

Verification Code of the Apostille: **NA hpsA-wyhW-S0-Q-9YQU**

Cette Apostille atteste uniquement l'authenticité de la signature, la qualité en tant que signataire de l'acte qui figure sur le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre auquel cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en Espagne.]

[Ce code de vérification de l'Apostille, suivant <https://sede.nj.usc.es/registro/>]

**CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B
CIA.LTDA.**

QUITO, veinte y un de Julio del dos mil quince

Señor(a)
CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA., otorgada el día veinte y un de Julio del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA
BALSECA AVILA CARLOS JULIO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1710935246



Factura: 002-002-000007504



20151701035D03525



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701035D03525					
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPANIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710035246	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TRACUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPANIA DENOMINADA CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&BCIAL.TDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

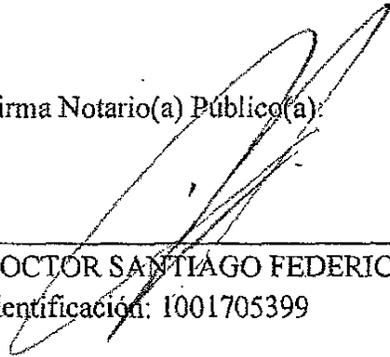
DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701035D03525

Factura No.: 002-002-000007504

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y un de Julio del dos mil quince; ante mí DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, Notario(a) TRIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1710935246 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B-CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
Identificación: I001705399

Digitally signed by SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
Date: 2015.07.21 11:10:03 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Location: NOTARIO TRIGESIMO QUINTO D.M. QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 50038

5725908CLEXSGE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34689
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11572
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA
IDENTIFICACIÓN	1710935246
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CEDULA No. **171933979-6**

CUIDADANA
ESTADOS Y NOMBRES
**BALSECA AVILA
CARLOS JULIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
QUITO
ESPECIALIZADO

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-09-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

V4443V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BALSECA CARLOS JULIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AVILA MERY PATRICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-02-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-02-11**

[Signatures]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No.

0001 - 302 CERTIFICADO No.

1719339796 CEDULA No.

BALSECA AVILA CARLOS JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: INAQUITO
ZONA: 4



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. BALSECA AVILA CARLOS JULIO

Matricula No: 17-2011-887
Cédula No: 1719339796
Fecha de inscripción: 14/03/2012
Matricula anterior: N
Tipo de sangre: O+

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÍVILIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171093524-6

APellidos y Nombres: CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA

Lugar y Fecha de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
 BENAVIDEZ

Fecha de Nacimiento: 1994-06-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Alfonso Roberto Bilbao Rosati

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: CEVALLOS RAMIRO FABIAN

APellidos y Nombres de la Madre: CASALS MARIA DE LOS MILAGROS

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
 2012-07-20

Fecha de Expiración: 2022-07-20

[Firma]

[Firma]

[Firma]
 Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA
 QUITO - BONAERAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2019

0007 F
 0007 - 031
 1710935248

CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCONDSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: INAQUITO

ZONA: 4

ELECCIONES
 MUNICIPALES
 2019

CITADANIANO
 LOS SEÑORES
 CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA
 EN EL PROBLEMA
 AL 24 MARZO 2019

[Firma]
 Presidente del Jurado

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 FORO DE ABOGADOS

AB. CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA

Matrícula No.: 17-2008-471

Cédula No.: 1710935246

Fecha de inscripción: 17/01/2011

Matrícula anterior: 11918

Tipo de sangre: O+

[Firma]

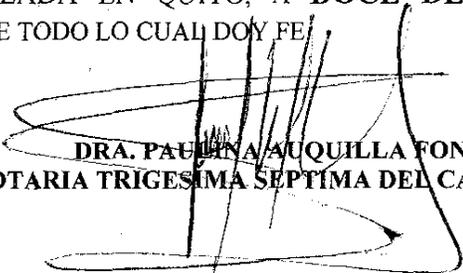
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 18 tope(s) antedede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 12 de JULIO de 2019

[Firma]
 Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA.-
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A **DOCE DE JULIO DE DOS MIL
DIECINUEVE.**- DE TODO LO CUAL DOY FE.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000084233



20191701035001071

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

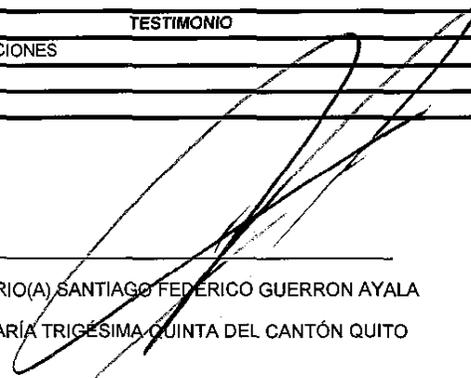
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701035001071

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JULIO DEL 2019, (10:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-035-P001505

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792600804001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ GARCIA EMILIO ANTONIO	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	24.206.423.G

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701037P03549


 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL NÚMERO: 2019-17-01-035-001071**

2 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,
3 otorgada ante la Doctora Paulina Auquilla Fonseca, Notaria
4 Trigésima Séptima de Quito, el doce de julio de dos mil
5 diecinueve, la señora Daniela María Cevallos Casals, en
6 calidad de Gerente General de la compañía CEVALLOS
7 CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B COMPAÑÍA
8 LIMITADA, en calidad de “cedente”; y, el señor Carlos Julio
9 Balseca Ávila, en su calidad de Apoderado Especial del señor
10 Emilio Antonio Jiménez García, en calidad de “cesionario”,
11 proceden a la celebración de la escritura de Cesión de
12 Participaciones de la compañía GRAMMATA ECUADOR
13 GRAMMATA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
14 por lo que se toma nota del contenido de la misma, al margen
15 de la escritura matriz de constitución de dicha compañía,
16 celebrada ante mí, el veinticinco de abril del año dos mil
17 dieciséis. Quito, a dieciséis de julio de dos mil diecinueve.-

18 El Notario. Doy fe. - APC

19

20

21

22

23

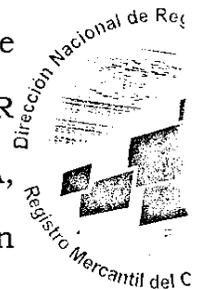
24

25

26

27

28



TRÁMITE NÚMERO: 51103



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	166797
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	750
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /12/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE COMPAÑIA CEVALLOS CASALS & BALSECA CC&B CIA. LTDA.TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO SR EMILIO ANTONIO JIMENEZ GARCIA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 1784 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/04/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

